



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 819.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN ROJAS, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 3 de agosto de 2018

VISTO: La Nota EP/EUA/N° 362/18 del 2 de agosto de 2018, por medio de la cual el señor Germán Rojas, Embajador de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, solicita el reembolso de los pasajes tramo Washington D.C.-Asunción-Washington D.C., a favor suyo, debido a que deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 6 al 21 de agosto del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en la sede de la Cancillería Nacional; participar del acto de cierre del ciclo de la "Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda, periodo 2013-2018", a invitación de la Ministra de Hacienda, y presentar los informes de gestión y temas competentes a sus funciones como Embajador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar el reembolso de los pasajes tramo Washington D.C.-Asunción-Washington D.C., en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes para el tramo Washington D.C.-Asunción-Washington D.C., a favor del señor **Germán Rojas**, Embajador de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 6 al 21 de agosto del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en la sede de la Cancillería Nacional; participar del acto de cierre del ciclo de la "Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda, periodo 2013-2018", a invitación de la Ministra de Hacienda, y presentar los informes de gestión y temas competentes a sus funciones como Embajador.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro